

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-513
SALTA, 18 de octubre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.716/2006 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Mgter. Gladys Natividad Chilo – a través de la cual solicita una reducción definitiva de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de Profesor Adjunto de la cátedra Forrajes de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo a través de su Res. CDNAT-2017-232 - resolvió aprobar el plan de trabajo y solicitar al Consejo Superior el trámite de reducción definitiva de dedicación.

Que a fs. 358, la Comisión de Hacienda del Consejo Superior giró estos actuados a esta Facultad a fin de reconsiderar la petición en los siguientes términos: *“La comisión sugiere que vuelva a la Facultad para su reconsideración dado que la política sostenida es otorgar reducciones de dedicación interinas dados los requerimientos de acreditación de carreras requieren cargos con mayor dedicación para las cátedras y la situación particular de los docentes no puede ir en contra de ello.”*

Que a fs. 359, la Comisión de docencia y disciplina sobre la base de lo informado por la comisión de hacienda del Consejo Superior aconsejó: *“Prorrogar la reducción transitoria de dedicación semiexclusiva a simple en el cargo de profesor adjunto a la Mgter. Gladys Natividad Chilo – mientras cumpla funciones en el INTA – EEA Cerrillos.”*

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria n° 15 de fecha 03 de octubre de 2017 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

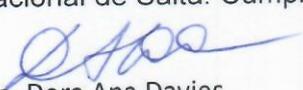
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

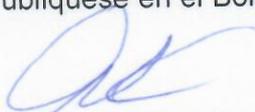
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese la reducción transitoria de la dedicación semiexclusiva a simple en el cargo de profesor adjunto de la Mgter. Gladys Natividad CHILO – de la cátedra “Forrajes” de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central – a partir de la fecha y mientras se encuentre cumpliendo funciones en el INTA – EEA Cerrillos y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a Mgter. Chilo, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales